



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

La tradición y el prestigio de la Politécnica exigen que el comportamiento de sus miembros se encuadre en el respeto mutuo, la honestidad, el apego a la verdad y el compromiso con la institución.

Con tal antecedente, el presente Código de Ética define la norma de conducta de los miembros de la Escuela Politécnica Nacional:

**RESPECTO HACIA SÍ MISMO Y HACIA LOS DEMÁS**

- Fomentar la solidaridad entre los miembros de la comunidad.
- Comportarse de manera recta, que afirme la autoestima y contribuya al prestigio institucional, que sea ejemplo y referente para los demás.
- Respetar a los demás y en particular la honra ajena y rechazar todo tipo de acusaciones o denuncias infundadas.
- Respetar el pensamiento, visión y criterio ajenos.
- Excluir toda forma de violencia y actitudes discriminatorias. - Apoyar un ambiente pluralista y respetuoso de las diferencias.
- Convertir la puntualidad en norma de conducta.
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

**HONESTIDAD**

- Hacer de la honestidad el principio básico de comportamiento en todos los actos.
- Actuar con justicia, probidad y diligencia.
- Actuar de acuerdo a la conciencia, sin que presiones o aspiraciones particulares vulneren los intereses institucionales.
- Velar por el cumplimiento de las garantías, derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Politécnica.
- Tomar oportunamente las medidas correctivas necesarias para superar las irregularidades que pudieren ocurrir.



## VERDAD

- Hacer una mística de la prosecución de la verdad, tanto en la actividad académica como en lo cotidiano.
- Informar con transparencia y en forma completa.
- Emitir mensajes con autenticidad, que no distorsionen eventos ni realidades.

## COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN

- Ser leal a la Politécnica y a los valores institucionales.
- Cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la autoridad legítimamente designada.
- Reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones.
- Participar activamente en la vida y en la dirección de la institución, de acuerdo a los mecanismos de participación, aportando proactivamente con iniciativas de mejoramiento institucional y mantenerse informado.
- Emplear los recursos institucionales con austeridad, de acuerdo a los fines correspondientes.
- Contribuir al ornato y limpieza de nuestra Casa de Estudios.

El Consejo Politécnico es el responsable de fijar las políticas de comportamiento ético para todos los estamentos de la comunidad politécnica. Al finalizar cada semestre académico, éste deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas y valorar los resultados de las mismas.

Los preceptos de este Código que sean vulnerados, serán sancionados siempre que tengan relación con el régimen disciplinario previsto en la LOES y en el Estatuto de la EPN; para lo cual se encauzará el conocimiento de las infracciones a la autoridad competente.

\*El presente Código de Ética fue aprobado por Consejo Politécnico, mediante resolución Nro. 166 de sesión del día 19 de noviembre de 2002 y modificado mediante resolución Nro. 200 de sesión del día 15 de junio de 2017.

Lo certifico,



Abg. Carlos Jerez Llusca

SECRETARIO DE CONSEJO POLITÉCNICO

